

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00446-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Previo al pronunciamiento de la anterior solicitud de embargo, por el peticionario acredítase el resultado de la medida de embargo de salario decretada con anterioridad, y que fue comunicada mediante oficio No. 1813 del 7 de diciembre de 2018.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd2105f5e0e844186832edbf81f028f09b7b312eff52d206d579cdf4db2d5
67f**

Documento generado en 22/09/2020 07:07:27 a.m.